

258



APRUEBA ACLARACIÓN, ADICIÓN, DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL"**.

-LP.1.

-ID. N°1085111-18-LE25.

-COMUNA: Diversas comunas Región de Ñuble.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1069

CHILLÁN, 29 AGO. 2025

VISTO:

- a) La **Ley N°19.886** de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250/2004 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores;
- b) El **D.S. N°135/1978** de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores;
- c) La **resolución exenta N°2069** de fecha 31.12.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos del programa Asentamientos Precarios, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Ñuble, para ejecución del proyecto "Asistencia Técnica profesionales del área social para ejecución PASYC: diagnóstico y plan de acción territorial";
- d) La **resolución exenta N°876** de fecha **15.07.2025** de SERVIU Región de Ñuble, que aprueba Bases Administrativas, Anexos y Bases Técnicas de la licitación pública para el servicio "**ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL**", LP.1;
- e) La **resolución N°36 de 2024**, modificada por resolución N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Exento RA 272/5/2023 (V. y U.), de fecha 18.01.2023, que me nombra Director del SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) El **llamado a licitación pública** para el servicio "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL", LP.1,

publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día 17.07.2025 bajo el ID mercadopublico.cl N° 1085111-18-LE25;

b) La **Aclaración** de la licitación pública para el servicio ID 1085111-19-LE25, según el siguiente detalle:

| N° | FECHA |
|----|------------|
| 1 | 22.07.2025 |

c) Las **Adición** de la licitación pública para el servicio ID 1085111-19-LE25, según el siguiente detalle:

| N° | FECHA |
|----|------------|
| 1 | 18.07.2025 |

d) La **Orden de Servicio N°95** de fecha **24.07.2025** que designa la comisión evaluadora de la licitación pública para el servicio "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL", LP.1, ID 1085111-18-LE25;

e) El **"ACTA DE REGISTRO VISITA A TERRENO"** de fecha **21.07.2025**, del Programa de Asentamientos Precarios, de SERVIU Región de Ñuble, de la licitación **1085111-18-LE25, LP.1**;

f) El **Acta de Apertura Electrónica** de fecha **25.07.2025**, de la licitación pública ID 1085111-18-LE25, en la cual consta la presentación de las ofertas;

g) Las **"Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés"** de los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas de la licitación pública ID 1085111-18-LE25;

h) El **Acta de Selección de 31.07.2025**, de la Comisión Evaluadora del SERVIU, que indica que la oferta presentada por: **"FELIPE ABRAHAM LATORRE MORALES"**, Rut: [REDACTED] domiciliado en: calle [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] para la licitación pública del servicio denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL", LP.1", ID 1085111-18-LE25, es declarada **inadmisible** por los motivos allí descritos, y **recomienda rechazar la oferta y declarar desierta la licitación**, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUÉBASE las **Aclaración N°1**, citadas en el Considerando **b)** de la presente resolución, que se transcribe a continuación:

ACLARACIÓN N°1

SR./SRA. OFERENTE:

La siguiente Aclaración forma parte de la licitación pública en referencia:

-Consulta N°1.

Si bien en las BAE indica Se efectuará visita a terreno el 3° (TERCER) día hábil siguiente al de la publicación del llamado a propuesta pública, conforme a lo indicado en la ficha de licitación, teniendo como punto de encuentro el campamento Puente Ñuble III, comuna de San Nicolás, ubicado en el sector de Puente Nuble, la que será coordinada por la Encargada Regional del Programa Asentamientos Precarios. Emplazamiento: LAT: -36.545615 LONG: -72.091123 <https://maps.google.com/?q=-36.545615,-72.091123> Se levantará un Acta de visita a Terreno para constancia de los asistentes, documento que estará disponible en el portal. La visita a terreno no es de carácter obligatoria, sin embargo la asistencia otorga puntaje según Anexo

PAUTA DE EVALUACIÓN. FAVOR INDICAR HORARIO, TODA VEZ QUE EL TERCER DIA HABIL ES MARTES 22/07/2025. PERO FALTA EL HORARIO.

Respuesta :

-Ver Adición 1.

-Consulta N°2.

PUEDEN PARTICIPAR PROFESIONALES O EMPRESAS CON REGISTRO MINVU EN: RUBRO: ASISTENCIA ESPECIALIDAD: HABILITACION SOCIAL ASESORIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL CODIGO:2302 CATEGORIA:3a-

Respuesta :

La sub-especialidad "asesoría técnica para el mejoramiento habitacional", código 2302, no aplica para esta licitación, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1 de las bases administrativas, la cual detalla los requisitos para contratar.

-Consulta N°3.

En necesario estar inscrito en el renac o se puede realizar una vez adjudicado

Respuesta :

- Se debe presentar certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores MINVU ó en su defecto presentar resolución de inscripción RENAC MINVU de la Región respectiva, sin perjuicio que una vez adjudicado deberá presentar certificado RENAC definitivo nacional con inscripción en rubro, especialidad, subespecialidad y categoría solicitado en las bases administrativas para la licitación.

-Consulta N°4.

Eventualmente el profesional podría asumir el cargo en paralelo a otras licitaciones similares a las publicadas por vuestro servicio (LP1-LP2)

Respuesta :

- No es posible asumir el cargo en paralelo a otras licitaciones, debido a que existiría duplicidad de funciones.

2° APRUÉBASE la Adición N°1, citadas en el considerando **c)** de la presente resolución, que se transcribe a continuación:

ADICIÓN N°1

SR./SRA. OFERENTE:

La siguiente Adición forma parte de la licitación pública en referencia:

1. Para un mejor análisis de los antecedentes, Aclaraciones y Adiciones de la licitación, se modifican las fechas de la licitación quedando de la siguiente forma:

- **Fecha final de preguntas:** 21-07-2025, hasta las 13:00 hr.
- **Fecha de publicación de respuestas:** 22-07-2025, hasta las 18:00 hr.
- **Fecha de acto de apertura técnica:** 25-07-2025, a las 15:00 hr.
- **Fecha de acto de apertura económica:** 25-07-2025, a las 15:00 hr.

2. **Modifícase el numeral 7.3 "Visita a Terreno"** de las Bases Administrativas aprobadas por resolución N°876 de 15.07.2025, y N°885 de 17.07.2025, de la siguiente forma:

Donde dice:

"Se efectuará visita a terreno el 3° (TERCER) día hábil siguiente al de la publicación del llamado a propuesta pública, conforme a lo indicado en la ficha de licitación, teniendo como punto de encuentro el campamento Puente Ñuble III, comuna de San Nicolás, ubicado en el sector de Puente Ñuble, la que será coordinada por la Encargada Regional del Programa Asentamientos Precarios.

Se modifica a:

"Se efectuará visita a terreno el **día Lunes 21.07.2025 a las 12:30pm.**, teniendo como punto de encuentro el campamento Puente Ñuble III, comuna de San Nicolás, ubicado en el sector de Puente Ñuble, la que será coordinada por la Encargada Regional del Programa Asentamientos Precarios.

3. **Modifícase el numeral 11. "EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS"** de las Bases Administrativas aprobadas por resolución N°876 de 15.07.2025, y N°885 de 17.07.2025, de la siguiente forma:

Donde dice:

"Las propuestas de los/las Oferentes serán calificadas a través de un análisis económico y técnico, por una Comisión Evaluadora, que será nombrada por Orden de Servicio dictada con fecha anterior a la apertura de la Oferta, integrada por tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU, uno del departamento Jurídico y un representante del Director del Servicio. Las Ofertas se evaluarán dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su apertura, en consideración a la "Pauta de Evaluación de las Ofertas" (Anexo 6) y al punto "0 Generalidades" de las presentes BA, en la cual se indica la nómina de profesionales a presentar al momento de ofertar, conforme a lo solicitado en Anexo 1 y levantará el Acta de Evaluación."

Se modifica a:

"Las propuestas de los oferentes serán calificadas a través de un análisis económico y técnico, por una Comisión Evaluadora, que será nombrada por Orden de Servicio dictada con fecha anterior a la apertura de la Oferta, integrada por **funcionarios del Departamento de Operaciones Habitacionales**, del SERVIU. Las Ofertas se evaluarán dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su apertura, en consideración a la "Pauta de Evaluación de las Ofertas" (Anexo 6) y al punto "0 Generalidades" de las presentes BA, en la cual se indica la nómina de profesionales a presentar al momento de ofertar, conforme a lo solicitado en Anexo 1 y levantará el Acta de Evaluación."

-Lo no modificado rige íntegramente en la presente Licitación.

3° **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por los motivos señalados en el **Considerando h)** de la presente resolución, y **Declárese Desierta** la licitación pública para el servicio "ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL PARA EJECUCIÓN PASYC: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL", LP.1", ID 1085111-18-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
Director SERVIU Región de Ñuble



CMV. VAJ. JSS. HAC.
TRANSCRIBIR A:

1. FELIPE ABRAHAM LATORRE MORALES, via www.mercadopublico.cl
2. Dirección SERVIU Región de Ñuble.
3. Sección de Contraloría Interna.
4. Departamento Técnico de Construcción y Urbanización.
5. Departamento Jurídico.
6. Departamento Programación Física y Control.
7. Área Licitación Depto. Técnico
8. Oficina de Partes